DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14794
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER10992
EVENTO SIRE 5365028

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Inspección 9D de policía de Fontibón
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/09/2020	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 103A No. 20B-17 P2: Carrera 103A No. 20B-25 P3: Carrera 103A No. 20B-35 P4: Calle 20C No. 103A-11 P5: Calle 20C No. 103A-17 P6: Calle 20C No. 103A-23 P7: Calle 20B No. 103A-20		**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:92637.64, Y_1:108955.05 X_2:92645.18, Y_2:108960.08 X_3:92657.75, Y_3:108962.72 X_4:92653.65, Y_4:108968.94 X_5:92649.81, Y_5:108973.04 X_6:92642.93, Y_6:108977.01 X_7:92624.94, Y_7:108962.72		
SECTOR CATASTRAL:	Centro Fontibón		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20m²		
UPZ:	75-Fontibón		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6		
LOCALIDAD:	09-Fontibón		**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0079WFLF P2: AAA0262MOTO P3: AAA0079WFJZ P4: AAA0079WFHK P5: AAA0079WFFZ P6: AAA0079WFEP P7: AAA0079WEKL		**PREDIOS EVALUADOS**	7		
AREA INSPECCIONADA:	1050m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38443		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 103A y 104, y entre Calles 20B y 20C, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

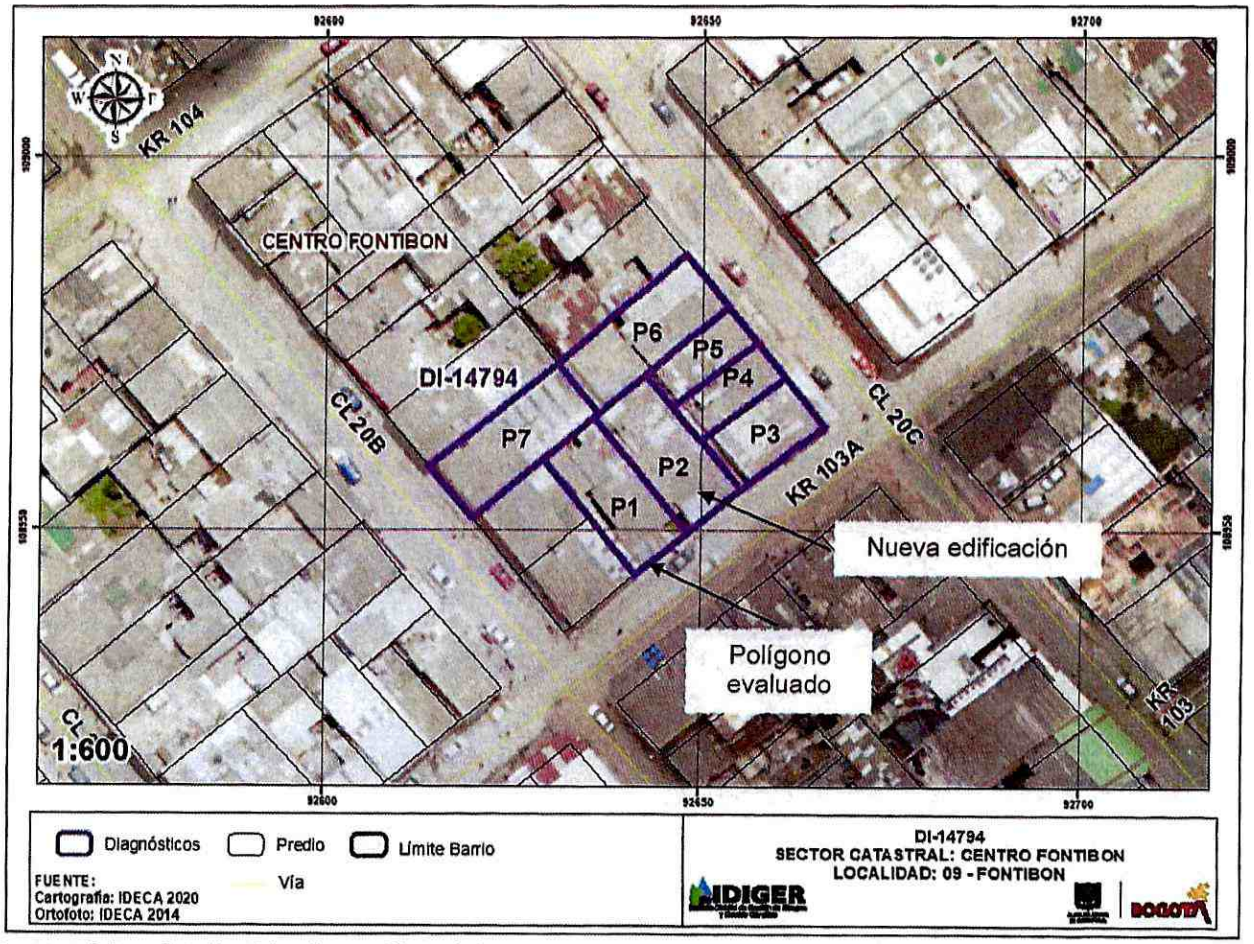


Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 103A No. 20B-17	AAA0079WFLF
P2	Carrera 103A No. 20B-25	AAA0262MOTO
P3	Carrera 103A No. 20B-35	AAA0079WFJZ
P4	Calle 20C No. 103A-11	AAA0079WFHK
P5	Calle 20C No. 103A-17	AAA0079WFFZ
P6	Calle 20C No. 103A-23	AAA0079WFEP
P7	Calle 20B No. 103A-20	AAA0079WEKL

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 16 de septiembre de 2020, Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 103A No. 20B-17, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de hasta cuatro (4) niveles de altura.

Se realiza inspección al predio P1, en compañía de los propietarios del predio. En el predio se emplaza una edificación de un (1) nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin elementos de confinamiento, cubierta en losa de concreto reforzado hacia el costado occidental y cubierta liviana en teja de fibrocemento con correas metálicas y cielo raso en entramado de guadua recubierto en mortero. La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el inmueble debido a actividades relacionadas con la construcción de una edificación en el predio P2, el cual es colindante con predio P1.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 1050 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 7 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.  Grietas e inestabilidad del mortero de recubrimiento en el cielo raso de la habitación del costado suroccidental	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de un (1) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin elementos de confinamiento (columnetas y vigas), cubierta en losa de concreto reforzado hacia el costado noroccidental y cubierta liviana en teja de fibrocemento con correas metálicas y cielo raso en entramado de guadua recubierto en mortero hacia el costado suroriental. El inmueble fue construido hace más de 30 años. Al parecer, debido a las actividades de construcción que culminaron hace más de un año en el predio P2, se han producido daños en la vivienda del predio P1, correspondientes con deflexiones, grietas y desprendimientos de material en varios puntos del cielo raso en la vivienda, específicamente en la sala, habitaciones y cocina del inmueble. Asimismo, se evidencian grietas de hasta 3mm de abertura y 60cm de longitud aproximadamente en muros de mampostería en la cocina y habitaciones del predio. Las deflexiones, humedades y grietas identificadas en el cielo raso de la cocina pueden generar colapsos parciales de esta. De igual forma, las afectaciones evidenciadas en los mampuestos sobre la ventana de la cocina indican que estos elementos presentan falla, por lo cual se podrían desprender y afectar el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Desprendimiento de mortero de recubrimiento del cielo raso y fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura y 2m de longitud en muro de mampostería de la sala



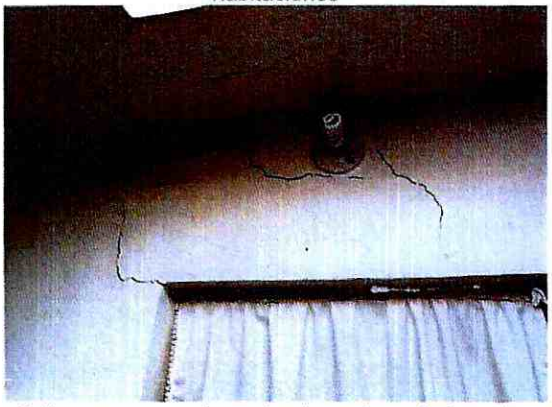
Deflexiones y fisuras de tendencia horizontal de 1mm de abertura y 3m de longitud en cielo raso de la sala



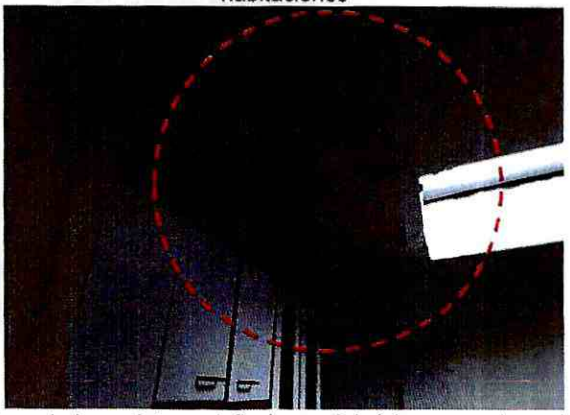
Grietas de tendencia vertical y horizontal de 2mm de abertura y 50cm de longitud en muros de mampostería de habitaciones



Grietas de tendencia vertical y horizontal de 3mm de abertura y 60cm de longitud en muros de mampostería de habitaciones



Falla en mampuestos sobre la ventana de la cocina



Humedades, grietas y deflexiones del cielo raso en la cocina

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (4) niveles de uso residencial y comercial, la cual está construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas en concreto reforzado. De acuerdo con lo reportado por la comunidad, la edificación fue construida hace más de un año. No se realiza inspección visual dentro del inmueble, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble.
 Fachada del predio P3	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso residencial y comercial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado. Se ha dispuesto de una columna y ménsulas para la estabilidad del voladizo en el costado suroriental del predio. De acuerdo con una de las trabajadoras en el inmueble, se han presentado daños en el costado suroccidental del predio debido a las actividades de construcción llevadas a cabo en el predio P2, sin embargo, no es posible ingresar debido a que los habitantes de la vivienda no se encontraban. Desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble.
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso residencial y comercial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado. En el momento de a visita nadie atendió a la puerta para realizar la inspección al inmueble. No obstante, desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

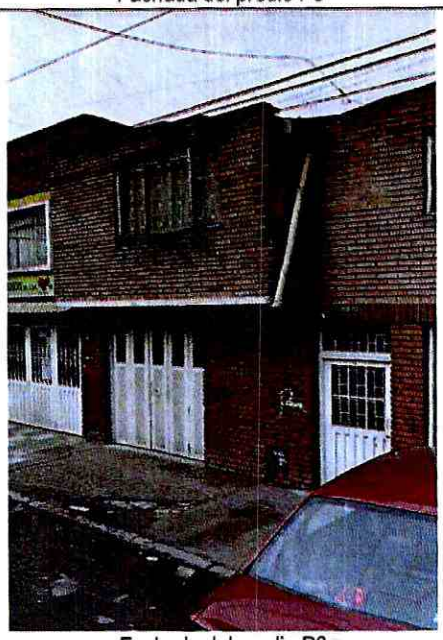
Código Postal: 111071



Fachada del predio P5

P5: En el predio se emplaza una edificación de cuatro (2) niveles de uso residencial y comercial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado.

En el momento de a visita nadie atendió a la puerta para realizar la inspección al inmueble. No obstante, desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble.



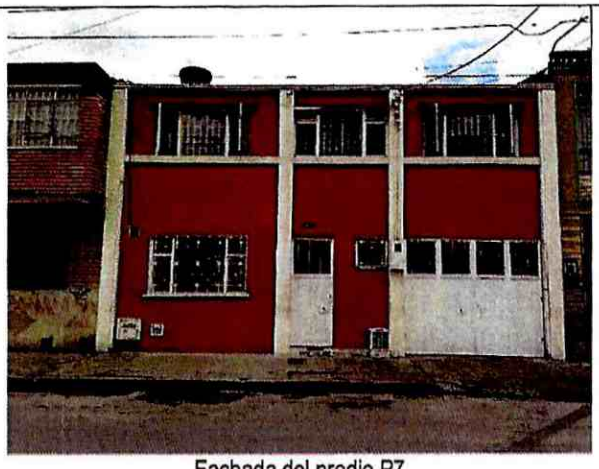
Fachada del predio P6

P6: En el predio se emplaza una edificación de cuatro (2) niveles de uso residencial y comercial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado.

En el momento de a visita nadie atendió a la puerta para realizar la inspección al inmueble. No obstante, desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fachada del predio P7

P7: En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso residencial y comercial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado.

En el momento de la visita nadie atendió para realizar la inspección al inmueble. No obstante, desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividades constructivas que se llevaron a cabo en el predio P2, asentamientos diferenciales y/o deficiencias constructivas en algunas de las edificaciones del polígono evaluado del Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 103A No. 20B-17	Blanca María Sandoval	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en muros de mampostería y cielo raso del predio P1, el posible colapso parcial de elementos del cielo raso y mampuestos en la zona de la cocina, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Carrera 103A No. 20B-17.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón. La inspección se realiza el día 16 de septiembre de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la vivienda del predio P1.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al Radicado IDIGER 2020ER10992.

Nº Formato	RESPONSABLE	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5126	Blanca María Sandoval	3143423203	Carrera 103A No. 20B-17	Evacuación

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda del predio P1, del Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, debido a las afectaciones evidenciadas en la zona de la cocina, la habitabilidad y funcionalidad se encuentran comprometidas en la actualidad dadas las afectaciones identificadas en la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no se ingresó al inmueble del predio P3, P4, P5, P6 y P7 colindantes al predio P2, del Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de este ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio P1, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del cielo raso y mampuestos afectados en la única cocina de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 están asociados a la construcción adelantada en el predio P2, en Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P2, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Fontibón, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio P2, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecutó en el predio P2, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071